

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA QUASAR NAUTICA
EXPEDITIONS S.A.**

Se comunica al público que la compañía QUASAR NAUTICA EXPEDITIONS S.A. aumentó su capital en US \$ 4.44 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1579 de 29 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 299.042.00 está dividido en 299.042 acciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 29 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/9598 a.f.

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA EGAS DAZA Y ASOCIADOS
CIA. LTDA**

Se comunica al público que la compañía EGAS DAZA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 200.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1485 de 22 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400.00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 22 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/9597 a.f.

de un curador ad-interim, para lo que, a continuación, siguen:
(EXTRACTO) - Actor: María Emperatriz Jácome.- Demandado: José Pedro Cajamarca.- Asunto: Divorcio. (Matrimonio Contraido en San Antonio de Pichincha

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE IBARRA**

Cítese con la demanda VERBAL SUMARIA a ALBA BEATRIZ DOMINGUEZ

ACTORA: PETER ROBERTO MERA AGUAS
DEMANDADA: ALBA BEATRIZ DOMINGUEZ
JUICIO: VERBAL SUMARIO
MATERIA: DIVORCIO
INICIADO: EL 23 DE FEBRERO DEL 2001
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. MERCK BENAVIDES

PROVIDENCIA:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE IBARRA.- Ibarra, a 20 de marzo del año 2001, las 09h00.-
VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le acepta al trámite verbal sumario que es el que le corresponde. Cítese con la presente demanda y el auto respectivo a **ALBA BEATRIZ DOMINGUEZ GONZALEZ**, por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los Diarios que se edita en esta ciudad de Ibarra, y en uno de los Diarios que se editan en la ciudad de Quito, de conformidad con el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el actor bajo juramento declara desconocer el domicilio del demandada.- Con la insinuación del nombramiento de Curadora Ad-Litem en la persona de CARLOS MERA, oigase al Señor Presidente del Tribunal de Menores de Imbabura y Agente Fiscal Cuarto de lo Penal de Imbabura, notificándoles en sus despachos y en forma legal a fin de que se pronuncien sobre la petición. Agréguese al proceso la documentación que se ha presentado. Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por la parte actora para sus notificaciones.- **CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-** F) Dr. Merck Benavides.- JUEZ CUARTO CIVIL IBARRA.

Lo que cito para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores.- **CERTIFICO.-**

Ibarra 22 de Marzo del 2001

Lcdo. Galo Yépez Moreno.
EL SECRETARIO

Hay firma y sello
cc591a